



CIRCULAR INFORMATIVA:

Obligatoria acreditación por la FCAT de las unidades de colecta de progenitores hematopoyéticos de REDMO, plazo año 2021.

La Comisión de Trasplantes del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en reunión celebrada el 12 de noviembre de 2020, ha decidido considerar obligatoria la acreditación por la Fundación para la Calidad en Transfusión, Terapia Celular y Tissular (FCAT) o FCAT-JACIE de todas las unidades de colecta de progenitores hematopoyéticos de donantes no emparentados (DNE) para el Registro Español de Donantes de Médula Ósea (REDMO), para lo que se establece como límite finales del año 2021.

Esta decisión tiene como objetivo promover los mayores estándares de calidad y seguridad dentro de los centros de colecta adscritos al REDMO, tratando de disminuir las incidencias y mejorar los procedimientos y la atención y seguridad de los donantes y pacientes implicados.

En el momento actual 21 de los 28 centros de colecta cumplen con dicho requisito y se emplaza al resto a alcanzar dicho objetivo al finalizar el próximo año, con la colaboración de las Coordinaciones Autonómicas de Trasplantes, el REDMO y la Organización Nacional de Trasplantes.

Madrid, a 19 de noviembre de 2020